

Trámite

Asignación de clave catastral

¿Qué es?

Asignar clave catastral al inmueble por medio de determinar la zona geográfica de un predio respecto a su ubicación con respecto a la zona, región, manzana, predio, la cual puede ser rustica o urbana

Fecha de actualización

21 de abril 2021

Fecha de vigencia

180 días naturales

Tiempo de respuesta

Diez días hábiles

¿Quién solicita?

Notarias, Propietarios de Bienes Inmuebles, Gestores o Asesores de Créditos Inmobiliarios

¿Quién lo otorga?

Dirección de Información Geográfica y Catastro

Modalidad del Trámite

Directo

Costos del Trámite

\$ 160.50 (CIENTO SESENTA PESOS 50/100 M.N.)

Requisitos

1. Solicitud D. de información geográfica y catastro (formato de solicitud)
2. Copia certificada del documento legal que acredite la propiedad del inmueble (RPP) escritura pública inscrita en el registro público de la propiedad
3. Boleta predial actual
4. Reporte de inspección vigente
5. Croquis de ubicación del inmueble con forma, medidas, colindancias, superficie y vientos
6. En caso de existir construcción, anexar plano arquitectónico o croquis de construcción
7. Original y copia identificación oficial vigente con fotografía del propietario del inmueble
8. En caso de que el trámite lo realice un gestor, se requiere carta poder simple otorgada ante 2 testigos en donde especifique que lo autorizan
9. En caso de que el trámite lo realice un representante legal, este deberá acreditar su personalidad, otorgado por notario público
10. Original y copia del comprobante de pago

Trámite (procedimiento)

1. Presentarse en el área de atención público de la dirección de D. de información geográfica y catastro con los requisitos solicitados para su revisión y validación
2. Se genera la orden de cobro y se efectúa el pago en la ventanilla de la dirección de ingresos

Recoger el documento en área de atención al público de la dirección D. de información geográfica

Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite)

Artículos 20 fracción XX y 21 de la ley de catastro del estado de Puebla

FUNDAMENTO DE COBRO

Artículos 36 fracción I de la ley de ingresos del municipio de Tehuacán para el ejercicio fiscal 2021

Domicilio del área que proporciona el trámite

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 |Colonia Buenos Aires |Tehuacán, Puebla |C. P. 75730.

Teléfono y Horario de Atención

238 – 38 – 0 -35 -14

Horario de atención

de 8:00 am a 16:00

Reportar anomalías o quejas, en la prestación del trámite

Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 |Colonia Buenos Aires |Tehuacán, Puebla |C. P. 75730.

Teléfono número: 238 380 3501

Correo: contraloria@tehuacan.gob.mx